

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

339
DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 01 de Abril del 2014

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum de Fecha 01/04/2014 de Administración Municipal; La sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10/12/2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **ABRIL** del 2014, a contar del 01 al 30 en el horario lunes a viernes de las 17:33 a 19:33 hrs. Y los Días sábados desde las 08:30 a 14:00 hrs. Con el motivo del proceso de Adquisiciones en el Portal Chile compras, trabajos de Oficina de Personal, ordenamiento de archivos y Procesos de Licitaciones en el Portal Chile compras por los siguientes funcionarios:

Carmen Gloria Paredes Ballesteros-Paola Olguín Águila-Elsa Mancilla Gallardo-Patricia Calisto Gómez -Gerardo Sandoval Vargas- Cristian Quelín Barrientos-Cecilia Imigo Navarro

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

"Por orden del Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

GBC / JPSS / MLM / Pcg

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch"13"



GUINO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL